

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**PROVEIDO DRCC-ADM-0052-2021
DE 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DE COCLÉ, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **FUNDACIÓN LIRIBEZO**, persona jurídica, registrada en (mercantil) Folio N° 354538(S), cuyo representante legal la señora **ELIDIA RUIZ ESPINOSA**, portadora de la cédula de identidad personal 2-77-817, localizable al teléfono 69823972; propone realizar el proyecto denominado "**ADECUACIÓN DE SITIO Y NIVELACIÓN DE PISO**".

Que en virtud de lo antedicho, el día uno (01) de septiembre de 2021, **FUNDACIÓN LIRIBEZO**. presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**ADECUACIÓN DE SITIO Y NIVELACIÓN DE PISO**", ubicado en Las Guías de Oriente, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé; elaborado bajo la responsabilidad de **Abdiel Chiu y Abad Aizprúa**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución respectivamente **IRC-080-01 E IRC-041-07**.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**ADECUACIÓN DE SITIO Y NIVELACIÓN DE PISO**" se detectó que el mismo cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA coinciden con la ubicación regional del proyecto.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Que por lo anterior, el informe de revisión de la solicitud de evaluación de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha del seis (06) de septiembre de 2021, visible en el expediente administrativo correspondiente, recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**ADECUACIÓN DE SITIO Y NIVELACIÓN DE PISO**" por considerar que el mismo, cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional de Coclé, Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

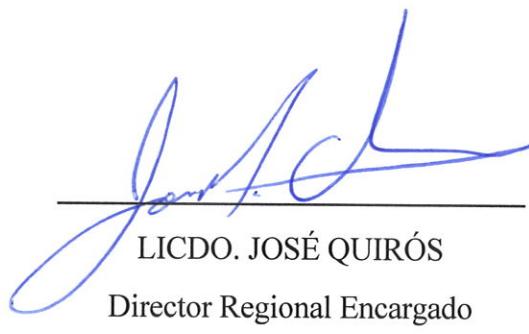
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**ADECUACIÓN DE SITIO Y NIVELACIÓN DE PISO**" presentado por el promotor **FUNDACIÓN LIRIBEZO** para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los catorce (14) días, del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,



LICDO. JOSÉ QUIRÓS
Director Regional Encargado
MiAMBIENTE-Coclé

